

Expediente: **3157/02-I3**

Carátula: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ARGENTINA (OSPROME) C/ ACOTTO JUAN JOSE Y OTRO S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OBRA SOCIAL DEL PERS. DE LA IND.AUTOM.ARG.- OSPROME.-, -ACTOR/A

90000000000 - ACOTTO, JUAN JOSE-DEMANDADO/A

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

90000000000 - RIVERA BONO, ADRIAN ROQUE-PERITO CONTADOR/A

90000000000 - PAEZ MARQUEZ ENRIQUE, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3157/02-I3



H102335015101

JUICIO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ARGENTINA (OSPROME) c/ ACOTTO JUAN JOSE Y OTRO s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. PROM. POR DR. NESTOR A. PADILLA- APODERADO DE LA ACTORA Expte. N° 3157/02-I3. PROM. POR DR. NESTOR A. PADILLA- APODERADO DE LA ACTORA

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 3157/02-I3 CAGL.

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:

CN=HERNANDEZ Marcos Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20239301860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.